

MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

La Municipalidad de Quetzaltenango en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categoría de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

FUNCIONAMIENTO:

- Archivar, catalogar y registrar los diversos documentos administrativos de las dependencias municipales y sus empresas. Artículo 36 y 37 del decreto 57-2008.
- Resguardar y conservar los documentos que dan referencia de los actos trascendentes que han contribuido al desarrollo del municipio de Quetzaltenango.
- Facilitar la consulta de informaciones históricas y administrativas por quien lo requiera, estudiantes, historiales, investigadores, personal municipal, publico en general.

FINALIDAD:

- Catalogar de una manera eficiente todos los documentos que se resguardan en esta oficina para así poder agilizar la localización de cada documento cuando sea requerido.

SISTEMAS DE REGISTRO:

- Cronológico
- Alfabético
- Numérico


CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:

- Respuestas obtenidas de las diferentes dependencias.

PROCEDIMIENTOS Y ACCESO AL ARCHIVO:

- Verbal y directa a cualquier empleado de la Unidad de Información Pública Municipal sobre información siempre y cuando no sea información confidencial artículo 22 del decreto 57-2008.
- Escrita: En casos de información confidencial, solo el titular o representante podrá solicitar dicha información; establecido por el artículo 33 del decreto 57-2008.
- Dirección: Palacio Municipal 11 Av. Entre 5ª. Y 6ª. Calle, zona 1, Oficina 209 Segundo Piso.
- Horario de Atención: De 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Los procedimientos se regirán según el artículo 41 del decreto 57-2008. La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Quetzaltenango, ubicada en la 11 Av. Entre 5ta. Y 6ta. Calle, Zona 1, Oficina 209 segundo Piso, Municipalidad de Quetzaltenango, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio web: www.munixela.gob; en el link de la Ley de Acceso a la Información Pública. Quetzaltenango Julio 2018.


LIC. LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO




RINA CARISLANDA NOWELL MATA
JEFA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

